Versi· n P¼blica, de conformidad con el art²culo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son informaci· n confidencial en atenci· n al art²culo 24 literal c) de la LAIP.

UAIP/RES/MH-DGII-2019-0106

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las catorce horas veinte minutos del día tres de junio de dos mil diecinueve.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad vía correo electrónico, el día veintiuno de mayo de dos mil diecinueve, identificada con número **MH-DGII-2019-0106**, por
mediante la cual solicita lo siguiente:

"1) Listado de donantes, personas naturales y jurídicas, con sus respectivos montos de donación, reportados por los partidos políticos correspondiente al año 2018; y 2) Listado de donantes, personas naturales y jurídicas, con su respectivos montos de donación, reportados por los partidos políticos correspondiente a lo que va del 2019".

CONSIDERANDO:

I) El artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que cualquier **persona o su representante** podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.

II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información **MH-DGII-2019-0106**, por medio de correo electrónico el día veintidós de mayo del presente año, a la Unidad de Selección de Casos de esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información solicitada.

En razón de lo anterior, por medio de correo electrónico en fecha treinta y uno de mayo del corriente año, la Unidad de Selección de Casos, proporcionó en formato Excel, Listado de donantes, personas naturales y jurídicas, con sus respectivos montos de donación, reportados por los partidos políticos correspondiente al año 2018; y

Listado de donantes, personas naturales y jurídicas, con su respectivos montos de donación, reportados por los partidos políticos correspondiente a los meses de enero a abril de 2019; respetando la reserva de los mínimos establecidos en la Ley de Partidos Políticos.

Es importante mencionar, que en la información no se incorpora a algunos donantes, debido a que el NIT consignado en los Formularios F-960 no eran válidos, y no fue posible asociarlo con los NIT registrados en la base de datos que lleva esta Dirección General.

Asimismo, los datos informados de donaciones realizadas a partidos políticos, corresponden con fecha de corte del 31 de mayo del presente año, lo cual los datos podrían variar si se efectúa alguna modificatoria a los informes F-960, posterior a esa fecha.

III) Que esta Unidad de Acceso a la Información Pública, está sometida al Principio de Legalidad, por lo cual no posee más facultades que las determinadas por la ley, conforme a sus alcances y limitantes, por lo cual se aclara que de conformidad al artículo 24-A literal a) de la Ley de Partidos Políticos, para efectos del cálculo que establece la ley citada el Salario Mínimo del Sector de Industria vigente es por la cantidad de $304.17, razón por la cual se remite detalle (datos estadísticos) de donaciones de personas jurídicas y naturales de los periodos de enero a diciembre de 2018 y de enero a abril del año 2019, que sobrepasan los montos siguientes:

Personas	Monto a Informar (*)
Naturales	Superiores a $1,520.85
Jurídicas	Superiores a $5,170.89

(*)Base legal: Art. 24-A literal a) Ley de Partidos Políticos.

IV) El artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la

MINISTERIO DE HACIENDA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DGII

información que se tiene disponible en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2019-0106**.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, y 54, 55, 56 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **CONCÉDASE** acceso a la información requerida, relativa al detalle de donantes, personas naturales y jurídicas, con sus respectivos montos de donación, reportados por los partidos políticos correspondiente al año 2018; y Listado de donantes, personas naturales y jurídicas, con su respectivos montos de donación, reportados por los partidos políticos correspondiente a los meses de enero a abril de 2019; respetando la reserva de los mínimos establecidos en la ley para personas naturales y jurídicas, conforme la Ley de Partidos Políticos, la cual será remitida en formato Excel.

Cabe mencionar, que la información que se envía es conforme a los Informes sobre Donaciones (F-960) correspondientes a los periodos comprendidos de enero a diciembre de 2018, y de enero a abril del año 2019, que han sido presentados por los partidos políticos.

II) **NOTIFÍQUESE** por medio electrónico, tal como lo solicitó la señora

Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos

MINISTERIO DE HACIENDA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DGII